

I

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0003825

000010

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 21 de junio de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **PREMESA, PREDIAL MARIUXI S.A.**;

QUE, el abogado Alejandro Parafío Arias, ha presentado copias de dicha escritura; la cual cumple con los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-490 noviembre 20 de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de **PREMESA, PREDIAL MARIUXI S.A.**, por TRES MILLONES DE DUCADOS, dividido en TREINTA CINCO acciones de CIEN DUCADOS cada una; b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, siendo razón de esta anotación;

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, devolviendo una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumplidas demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de febrero de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

26 AGO 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

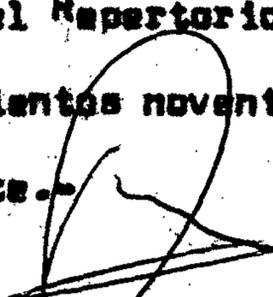
Dada Ch. PVC

IVC.

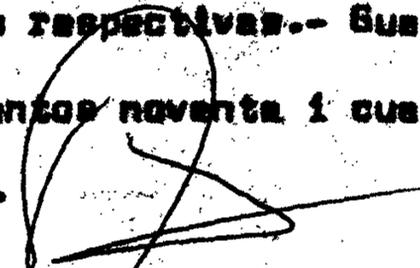
Exp. No. 0724-75

010000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 39.371, número 13.927 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.750 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre catorce de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.233 del Registro Mercantil de 1.975; y, 42.787 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre catorce de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

